



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5505

DECRETO N° 11497 / 2018

ARICA, 10 de Agosto de 2018.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de VEIZAGA TORREZ RAUL ALFONSO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5505				
Actividad Económica	LAVADO DE VEHICULOS Y ALFOMBRAS NO PUEDE USAR B.N.U.P.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2479				
Nombre del Contribuyente	VEIZAGA TORREZ RAUL ALFONSO				
Rut	24887260-8				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 2479 ARICA III				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	01/08/2018	Otorgación N°	8-5505	Fecha	01/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENÉDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MSC/mng

**LUIS CANIPA PONCE**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)